

SELLO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS.

Enqada por el dho licenciado Don Juan Vizente Ochoa
 en que para la Obsequia de su Ilustrissima e lla
 nor Don Matheo Sagade Bugueyro Arzobispo
 po que fue destituido a obispo de Cartagena, que
 fue de fundar y que Obispo en ella Casa de Vecosida
 para escusa los peccados publicos y mas bien servir a Dios
 nuestro Señor, De Jnas por Patronos della dñacion
 de el Junto Con los Señores Dean y Cabildo desta Santa
 Iglesia de Cartagena = alrdo de admitir a modo de el
 Juego admite por lo que toca la dicha fundacion y para
 nro. No remite a los Señores Justicia y Cavalleros Comisarios
 nombrados por esta Ciudad en el Cabildo de siete del Corriente para
 que en la Jura formada para la dñacion y ejecución de la
 fundacion los dichos Señores Comisarios Junto con los miembros para
 Excmo Efecto por el Cabildo desta Santa Iglesia siendo ^{linella} rezem 2011
 por la parte que toca a esta Ciudad los dichos Cabildos con fianza traten
 y fuesen y se decuten todos los autos y diligencias Judiciales y ex
 tra Judiciales que combengan así en esta Ciudad como fuera de ella
 la que por firme y ponga corriente la dicha fundacion y para ella se
 entreguen los Pectos y Omos de ella en conformidad de la dicha de
 claracion y escritura del dicho Don Juan Vizente Ochoa para
 por Abundamiento la Ciudad alrdo de poder a dicho Señores